

Declaración de privacidad del IND del Caribe Neerlandés

Misión:

“El IND CN es la autoridad competente en el Caribe Neerlandés en materia de admisión y control del cumplimiento. En este contexto, es responsable de la aplicación profesional, rigurosa y eficaz de la política de inmigración en la parte caribeña de los Países Bajos.”

Visión:

“Contribuir al desarrollo socioeconómico del Caribe Neerlandés mediante la evaluación, con personal cualificado, motivado y orientado al cliente, de las solicitudes de admisión y de adquisición de la nacionalidad neerlandesa.”

VERSIÓN:

JULIO DE 2026

El Servicio de Inmigración y Naturalización del Caribe Neerlandés (IND CN) evalúa todas las solicitudes para poder residir, trabajar o estudiar en el Caribe Neerlandés. Además, el IND CN evalúa las solicitudes de aquellas personas que desean adquirir la nacionalidad neerlandesa.

A tal fin, el IND CN trata los datos personales necesarios de clientes y empleados. El IND CN considera que la privacidad es de suma importancia. Por ello, tratamos sus datos con gran cuidado y atención. Esta declaración de privacidad le mostrará qué datos recopila el IND CN y con qué finalidad. Asimismo, le explicamos con quién compartimos sus datos y cuáles son sus derechos.

Para que la información resulte clara, hay dos recuadros informativos por cada tema. En primer lugar, encontrará en la parte superior la información más importante. Si desea saber más, lea la información que figura en los recuadros **‘Más información’**.

Más información

El IND CN es responsable de aplicar la política de extranjería en el Caribe Neerlandés. Esto significa que el IND CN evalúa todas las solicitudes de las personas que desean residir en el Caribe Neerlandés, así como las de aquellas que desean adquirir la nacionalidad neerlandesa. Entre ellas pueden encontrarse refugiados que no se sienten seguros y a salvo en su propio país y que, por lo tanto, solicitan asilo en el Caribe Neerlandés. También pueden ser personas que desean trabajar, estudiar o formar una familia aquí con alguien que ya reside en el Caribe Neerlandés. Además, el IND CN tramita las solicitudes de aquellas personas que llevan tanto tiempo viviendo aquí y, por tal motivo, desean convertirse en ciudadanas neerlandesas. Estas personas pueden solicitar la nacionalidad neerlandesa. El IND CN evalúa cada solicitud con arreglo a las normas de la política de extranjería. Esto significa que escuchamos atentamente la historia de todas las personas que presentan una solicitud. De este modo, se tiene en cuenta la situación personal de cada uno a la hora de decidir.

El IND CN es un organismo ejecutivo. Depende del Ministerio de Seguridad y Justicia. El Secretario de Estado de Seguridad y Justicia es responsable de las actividades del IND CN. El IND CN no tiene influencia alguna sobre la política de extranjería, que es establecida por la Cámara Baja y la Cámara Alta. Además, existen normas procedentes de convenios (internacionales), como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

El IND CN cuenta con oficinas en tres localidades del Caribe Neerlandés. La oficina central se encuentra en Kaya Gresia 11, en Kralendijk, Bonaire. También hay oficinas en Saba, Cap Matthew Levenston Street en The Bottom y en San Eustaquio, Cottageroad s/n en Oranjestad. En estas oficinas, los clientes pueden, por ejemplo, recoger un documento de residencia.

¿Qué datos personales suyos recopila el IND CN?

El IND CN trata los datos personales¹ de las personas que solicitan un permiso de residencia en el Caribe Neerlandés o aquellas que solicitan la nacionalidad neerlandesa. Asimismo, tratamos los datos personales de patrocinadores, familiares, intérpretes, representantes autorizados, empleados del IND CN y empleados de otras organizaciones. El IND CN recibe los datos personales de estas personas directamente o de otras personas u organizaciones implicadas.

El IND CN trata datos personales generales, por ejemplo, nombre, nacionalidad y número de pasaporte, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y estado civil.

El IND obtiene los datos personales de diferentes maneras:

- El solicitante facilita los datos personales que le conciernen en relación con su solicitud. En su caso, esto también puede realizarse a través de un representante autorizado.
- El patrocinador de la persona que desea residir en el Caribe Neerlandés facilita los datos personales de esta.
- El solicitante facilita los datos personales de los miembros de su familia.
- Los datos personales proceden de otros departamentos y organismos públicos.

Más información

Datos que recopila el IND CN

El IND recopila los siguientes datos personales:

Datos personales generales

- Nombre
- Fecha de nacimiento/edad
- Sexo
- Nacionalidad
- País de origen del extranjero
- País y lugar de nacimiento
- Estado civil (por ejemplo: soltero, en pareja, casado)
- Relaciones entre clientes (por ejemplo: cónyuge/pareja de, hijo/a de, padre/madre de...)
- Número de solicitud (número de la solicitud del permiso de residencia)
- Número CRV (número de cliente del solicitante del permiso de residencia)
- Dirección
- Dirección en el extranjero
- Dirección de correo electrónico
- Número de teléfono
- Copia del pasaporte o del documento de identidad
- Fecha en la que se inscribió en el IND CN
- Fecha en la que se inscribió en el PIVA BES (Registro de Información Personal)
- Situación de residencia, tipo de permiso de residencia y período de validez del mismo
- Número de cuenta bancaria
- Solicitud o solicitudes del permiso de residencia (por asilo u ordinario) y todos los documentos exigidos que figuren en el formulario de solicitud
- Fecha en la que adquirió la nacionalidad neerlandesa

¹ Artículo 1, apartado 2a, de la Ley de Protección de Datos Personales de las islas BES ('WBP BES', por sus siglas en neerlandés): datos personales: toda la información relativa a una persona física identificada o identificable.

- Datos personales que figuran en los documentos de su expediente. Por ejemplo, informes de entrevistas, cartas y certificados
- Datos financieros. Por ejemplo, nóminas, extractos bancarios, contratos de trabajo y datos fiscales
- Notas relativas a personas de contacto. Por ejemplo, correspondencia por correo electrónico, notas telefónicas
- Notificaciones recibidas: comunicación entre las organizaciones que cooperan en el proceso de inmigración en el marco de la ejecución de la vigilancia y el control del cumplimiento (acuerdos)
- La fecha en la que abandonó el Caribe Neerlandés
- El país al que se trasladó
- Si las autoridades públicas pueden expulsarle del Caribe Neerlandés (combinación de datos relacionados con la situación de residencia)

Datos personales especiales

- Raza²;
- Religión o filosofía de vida;
- Opiniones políticas;
- Salud;
- Vida sexual;
- Afiliación a un sindicato.

Otros datos

- Número de pasaporte u otro número de identificación.
- Condenas penales y delitos o medidas de seguridad.
- Prohibición impuesta por un tribunal a raíz de conducta ilícita o molesta.

Organizaciones con las que colabora el IND CN y con las que comparte datos personales:

El IND CN colabora, entre otros, con los siguientes organismos públicos y organizaciones sociales:

- IND de los Países Bajos;
- Policía Militar Real (KMar);
- Entidades públicas de Bonaire, Saba y San Eustaquio;
- Unidad de Asuntos Sociales y Empleo del Caribe Neerlandés;
- Consejo de Protección de Menores del Caribe Neerlandés;
- Autoridades fiscales del Caribe Neerlandés;
- ONG;
- Servicio de Información Judicial;
- Centro Penitenciario del Caribe Neerlandés (JICN);
- Ministerio Público de las islas BES (OM BES);
- Cuerpo de Policía del Caribe Neerlandés;
- Ministerio de Justicia y Seguridad (DMB);
- Ministerio de Asuntos Exteriores³.

² Al presentar una copia de la 'sedula' o del pasaporte, se tratan datos relativos a la raza. De la jurisprudencia se desprende que una fotografía contiene datos relativos a la raza.

³ Representante de las islas de Sotavento: Bonaire, Curazao y Aruba.

¿Por qué trata el IND CN sus datos personales?

El IND CN necesita sus datos personales para ejercer adecuadamente sus actividades. El IND CN debe cumplir con varias leyes, entre las que se incluyen la Ley de Nacionalidad Neerlandesa y la Ley de Admisión y Expulsión de las islas BES. Asimismo, existen normas y reglamentaciones pertenecientes a dichas Leyes. Además, se aplican normas derivadas de convenios internacionales, como: 1) el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH).

El IND CN se encarga de la gestión administrativa de extranjeros a través de dos sistemas: el Foreign Management System (FMS) y el Foreign Management System On-line. En primer lugar, se verifican los datos personales de los extranjeros. Después de la verificación, se registran en estos sistemas.

Más información

La legislación en materia de protección de datos exige que el IND CN solo trate los datos personales con fines claramente definidos. Los fines para los que el IND CN trata sus datos se describen en el artículo 8, letras c y e, de la Ley de Protección de Datos Personales de las islas BES.

En resumen, el IND CN recopila los datos personales, entre otras cosas, para:

- aplicar la Ley de Admisión y Expulsión de las islas BES, la Ley del Reino de Nacionalidad Neerlandesa y otras disposiciones legales;
- verificar, comprobar y remitir estos datos, así como ponerlos a disposición;
- evaluar la política de extranjería y la política del IND CN.

La finalidad del tratamiento de las categorías especiales de datos personales se describe en el artículo [falta el número del artículo], apartado 2, de la Ley de Protección de Datos Personales de las islas BES (artículos 16 hasta 24 inclusive).

Las categorías especiales de datos personales se tratan principalmente en el marco de las solicitudes de asilo (entrevista realizada por el IND CN). Mientras el procedimiento de asilo esté pendiente, no se podrán facilitar datos al país de origen ni al país al que se aplica la solicitud de asilo. Datos biométricos: el IND CN no recoge datos biométricos, ni siquiera en el marco de las solicitudes de asilo. No obstante, cuando se presenta una copia de la 'sedula' o del pasaporte, sí se tratan datos relativos a la raza. De la jurisprudencia se desprende que una fotografía contiene datos relativos a la raza.

Investigación

El IND de los Países Bajos cuenta con un Departamento de Investigación y Análisis que lleva a cabo investigaciones. Estas investigaciones pueden ser confidenciales o públicas. El IND CN no cuenta con tal departamento. Las solicitudes de investigación deben dirigirse al jefe de unidad del IND CN. Este evalúa las solicitudes de terceros para facilitar datos del IND CN con fines de investigación. Los investigadores solicitan entrevistas con empleados del IND CN, pero también datos cuantitativos, expedientes y documentos internos. Si se aprueba la solicitud, los datos personales se anonimizan. De este modo, el tercero no puede identificar a qué persona se refieren los datos.

Los investigadores externos firman una declaración de confidencialidad. En dicha declaración, se establece que ellos no pueden incluir en el informe de investigación público ningún dato que permita identificar a una persona. Las cifras se redondean a decenas. Para cada investigación se formalizan acuerdos por escrito sobre los datos que se utilizarán. Asimismo, se acuerda por escrito la forma en que se facilitará la información y cómo el IND CN verificará (los hechos de) la publicación.

Las investigaciones llevadas a cabo por el IND pueden dividirse en las tres categorías siguientes:

- 1) investigaciones prescritas por la ley⁴;
- 2) investigaciones llevadas a cabo por terceros. Estos pueden ser universidades⁵, estudiantes u otras organizaciones;
- 3) investigaciones independientes.

Más información

Investigación obligatoria

El IND CN colabora en las investigaciones llevadas a cabo por las siguientes instituciones:

- el Centro de Investigación y Documentación Científica (WODC: <https://www.wodc.nl/>)
- el Comité Consultivo de Asuntos de Extranjería (ACVZ: <https://acvz.org/>)
- la Inspección de Justicia y Seguridad (Inspectie J&V: <https://www.inspectie-jenv.nl/>)
- el Tribunal de Cuentas (ARK: <https://www.rekenkamer.nl/>)
- el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR: <https://www.unhcr.org/nl/>)

Investigación no obligatoria

En la categoría de investigación científica no obligatoria, el IND presta apoyo a universidades neerlandesas y extranjeras. Puede tratarse tanto de investigaciones llevadas a cabo por personal científico como de trabajos de investigación realizados por estudiantes para sus tesis de máster.

⁴ Véase el artículo 3 de la WBP BES

⁵ Véase el artículo 3 de la WBP BES (excepción para la investigación científica)

Investigaciones llevadas a cabo por organizaciones sociales

El IND CN colabora, entre otras cosas, en las investigaciones llevadas a cabo por las siguientes instituciones:

- el Instituto Nacional de Salud Pública y Protección del Medio Ambiente (RIVM: <https://www.rivm.nl/>)
- e; Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD: <https://www.icmpd.org/home/>)
- la Organización Neerlandesa para la Investigación Científica (NWO: <https://www.nwo.nl/>)
- la Oficina Central de Estadística del Caribe Neerlandés (<https://www.cbs.nl/>)
- Tourism Bonaire (<https://www.tourismbonaire.com/>)

Para obtener más información sobre los antecedentes y la naturaleza de las investigaciones llevadas a cabo por estas instituciones, consulte los sitios web mencionados anteriormente.

Los datos personales solo se tratan cuando sea necesario para la investigación

En general, los datos personales solo se tratan durante las investigaciones si resulta estrictamente necesario para llevarlas a cabo. Los resultados de las investigaciones pueden publicarse en artículos científicos o en los sitios web de las instituciones de investigación.

Los artículos que se publican contienen los resultados anonimizados y/o agregados de la investigación. La privacidad de los participantes en la investigación está garantizada a través de reglamentos relativos a la privacidad. Los investigadores firman una declaración de confidencialidad.

Más información sobre las investigaciones del IND CN

Para obtener más información sobre las investigaciones llevadas a cabo en el seno del IND CN y por parte de este, puede ponerse en contacto con el jefe de unidad del IND CN a través de la dirección de correo electrónico: IND@rijksdienstcn.com.

¿A quién facilita el IND CN sus datos personales?

De acuerdo con la Ley de Admisión y Expulsión de las islas BES, el IND CN puede o debe facilitar información a otros organismos públicos para que estos puedan desempeñar sus funciones. A tal fin, dichos organismos solicitan (petición) o exigen (requerimiento) dicha información. A menudo, esto tiene lugar en virtud de una obligación legal o un convenio.

El IND CN evalúa si es necesario facilitar sus datos personales y si ello no supone un perjuicio para su vida privada. El IND CN comprueba por qué la organización desea obtener los datos y si puede conformarse con menos datos personales o sin facilitar los datos.

Más información

El IND CN comparte datos personales con otras organizaciones que cooperan en el proceso de inmigración. Se trata del Servicio de Retorno y Salida (DT&V), la Policía Militar Real, el Cuerpo de Policía del Caribe Neerlandés, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Centro Penitenciario del Caribe Neerlandés, la Unidad de Asuntos Sociales y Empleo del Caribe Neerlandés, las Entidades Públicas del Caribe Neerlandés y el Consejo de Protección de Menores del Caribe Neerlandés. Todas estas organizaciones desempeñan un papel propio a la hora de prestar apoyo a los extranjeros hacia el Caribe Neerlandés, durante su estancia en el Caribe Neerlandés y durante su salida del Caribe Neerlandés. Además, el IND CN comparte datos con otros organismos públicos neerlandeses, por ejemplo, el Ministerio Público de las islas BES (OM BES).

A veces, el IND CN comparte datos con organizaciones que no pertenecen a la administración pública. A menudo se trata de asociaciones y fundaciones, por ejemplo, 'CARITAS BONAIRE'. Estas organizaciones solo reciben datos personales cuando sea necesario para la aplicación de la política de extranjería.

¿Cómo protege el IND CN sus datos personales?

El IND CN ha adoptado medidas para proteger los datos personales. Asimismo, se han adoptado medidas para evitar el uso indebido. Todas las personas que tengan acceso a los datos deben mantener la confidencialidad de dicha información.

Más información

Los clientes y empleados confían en que sus datos personales están en buenas manos con el IND CN. Por ello, el IND CN protege los datos personales mediante medidas técnicas y organizativas adecuadas.

El IND CN ha suscrito un acuerdo de tratamiento de datos con la Fundación para la Gestión de las Tecnologías de la Información y el Control del Cumplimiento (SBIR) para el tratamiento y la protección de los datos en el FMS y el FMS On-line (FMS). Este acuerdo de tratamiento de datos contiene, entre otras cosas, disposiciones relativas al tratamiento de los datos personales y la seguridad de dicho tratamiento en el marco del presente acuerdo.

El IND CN ha adoptado medidas adicionales para proteger sus datos en todo momento. Se han adaptado la tecnología y los procesos. El IND CN también informa a sus empleados sobre los riesgos y cómo deben abordarlos. El IND CN es responsable de reducir los riesgos y de controlar las medidas.

¿Transfiere el IND sus datos personales a otros países?

El IND CN puede transferir datos personales a otros países u organizaciones (internacionales). En el caso de terceros países que no ofrezcan garantías de un nivel adecuado de protección, el intercambio se llevará a cabo de conformidad con las garantías establecidas en el artículo 43 de la WBP BES. Asimismo, en el caso de un procedimiento de asilo, mientras dicho procedimiento esté pendiente, no se facilitarán datos al país de origen ni al país al que se aplica la solicitud de asilo.

Transferencia de sus datos personales a países u organizaciones fuera de la Unión Europea

En tal caso, el IND CN adoptará medidas para proteger sus datos personales. El IND CN también intercambia datos personales con embajadas, por ejemplo, en el marco de la concesión de una 'autorización de residencia provisional'. Asimismo, pueden intercambiarse datos personales con los países de origen de los extranjeros, por ejemplo, en el marco de la 'expulsión'. Este intercambio se lleva a cabo de conformidad con los artículos 42 y 43 de la WBP BES.

Más información

Intercambio de datos con otras organizaciones en el Caribe Neerlandés, los Países Bajos, Curazao, Aruba y San Martín⁶

El IND CN también debe poder compartir datos personales con las autoridades policiales, las autoridades extranjeras y dentro de las redes de funcionarios de enlace. El IND CN solo lo hace si dichos datos personales son necesarios para:

- la aplicación de la Ley de Admisión y Expulsión de las islas BES;
- la aplicación de la Ley del Reino de Nacionalidad Neerlandesa;
- la prevención del fraude/la usurpación de la identidad⁷;
- la prevención y la lucha contra la migración irregular, o
- la prevención, la investigación, la detección y el enjuiciamiento del tráfico ilícito de migrantes o la trata de seres humanos.

La Ley de Protección de Datos Personales de las islas BES se aplica a este tratamiento de datos personales. Esto significa que:

1. Los datos personales deben suprimirse cuando ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recogidos o tratados.
2. Cualquier intercambio de datos personales se limita a lo estrictamente necesario para la aplicación de la Ley de Admisión y Expulsión de las islas BES y la Ley del Reino de Nacionalidad Neerlandesa.

⁶ Aruba y San Martín no ofrecen, por el momento, garantías de un nivel adecuado de protección, ya que carecen de una legislación adecuada (AUA) y de un supervisor (AUA y SXM) (véanse los artículos 42 y 43 de la WBP BES)

⁷ Artículo 9 de la WBP BES (tratamiento posterior)

¿Durante cuánto tiempo se conservarán sus datos personales?

El IND CN solo conserva los datos personales para la finalidad para la que los ha recopilado. El IND CN no los conserva durante más tiempo del necesario. Los períodos de conservación se establecen en la Ley de Archivos.

Más información

El Ministro de Justicia y Seguridad tiene la obligación de mantener en orden los archivos del IND y de garantizar el acceso a los mismos. Esta obligación constituye una responsabilidad administrativa. Así se establece en el artículo 3 de la Ley de Archivos de 1995. Esto se aplica también a los archivos del IND CN.

El Ministro de Justicia y Seguridad ha elaborado listas de selección. Así se establece en el artículo 5 de la Ley de Archivos de 1995. En dichas listas se especifica durante cuánto tiempo debe conservar el IND sus archivos, y si el IND puede destruir ciertos archivos transcurrido un período determinado.

Se han elaborado las siguientes listas de selección para el IND:

- 1) Lista de selección relativa a la documentación generada como resultado de las actuaciones del Ministro de Justicia y de los organismos dependientes del Ministro en el ámbito de la política de admisión de extranjeros, 1945-1993, 13 de febrero de 2002, R&B/OSA/2002/578 (Boletín Oficial del Estado No. 95, 23 de mayo de 2002).
- 2) Lista de selección relativa a la documentación generada como resultado de las actuaciones del Ministerio de Justicia en el ámbito de la política de admisión de extranjeros a partir de 1945, 20 de noviembre de 2009, No. NA/09/3091 (Boletín Oficial del Estado No. 1754, 9 de febrero de 2010).
BSD_Actualisatie_Toelating_Vreemdelingen_stcrnt_09_02_2010.pdf
- 3) Aprobación de la lista de selección en el ámbito de la política de nacionalidades para el período a partir de 1945, 17 de marzo de 2003, No. C/S/03/705 (Boletín Oficial del Estado No. 86, 6 de mayo de 2003).
BSD Nacionalidades 1945 - actualidad

Estas listas de selección se publican en el Boletín Oficial del Estado.

- Todos los períodos de conservación del IND CN;
- Principios para los períodos de conservación.

Períodos de conservación

Los archivos de los extranjeros que permanecen en el país por tiempo indefinido se conservan de forma indefinida.

Desde el año 1990, los archivos de los extranjeros con permiso de residencia temporal se conservan durante 15 años. El período de conservación comienza a partir de la fecha de salida.

Los archivos de los extranjeros que adquieren la nacionalidad neerlandesa se conservan de forma indefinida. Estos archivos constituyen una importante fuente de información para los inmigrantes y sus descendientes sobre su llegada a los Países Bajos.

Estos períodos de conservación se han establecido basado en el dictamen del Consejo Neerlandés de Cultura. La lista de selección ha sido aprobada oficialmente por el Ministro de Educación, Cultura y Ciencia y el Ministro de Justicia.

El director general del IND define la política de archivos

El director general del IND establece la política de archivos en nombre del Ministro de Justicia. Así se establece en el artículo 14 del Decreto de Archivos y en el artículo 3, apartado 5, de las normas de gestión de archivos del Ministerio de Justicia y Seguridad. A la hora de elaborar una lista de selección, el director general debe contar con la participación del archivero del Estado y de un experto externo. El período de conservación definitivo se determina teniendo en cuenta diversos intereses. La privacidad es uno de ellos.

Solicitar documentos de expedientes anteriores al 10-10-2010

No es posible. La Organización de Servicios Compartidos (SSO) del Rijksdienst Caribisch Nederland ha destruido todos los archivos anteriores al 10-10-2010 de acuerdo con las listas de selección. Así se acordó en 2011, con motivo de la creación de estos archivos: solo se archivarían los documentos a partir del 10-10-2010.

¿Qué derechos de privacidad tiene usted?

En lo que respecta a sus datos personales, tiene derecho a:

- consultarlos;
- modificarlos (rectificarlos);
- suprimirlos;
- limitar su tratamiento;
- transferirlos a un tercero.

Asimismo, tiene el derecho de oponerse al tratamiento de sus datos personales.

Envíe una carta a:

IND CN
Kaya Gresia 11
Kralendijk
Bonaire
Caribisch Nederland

O envíe un correo electrónico a: IND@rijksdienstcn.com.

En la carta o el correo electrónico, indique lo siguiente:⁸

- Una descripción de los datos que desea recibir, completar, corregir o suprimir, o contra los que desea oponerse.
- Nombre, dirección, lugar de residencia, número de teléfono, dirección de correo electrónico y fecha de nacimiento de la persona que presenta la solicitud.
- La firma de la persona que presenta la solicitud.

⁸ Sitio web CBP

- Una copia de las páginas con los datos identificativos de un pasaporte válido, o bien una copia del anverso y reverso de un documento de identidad válido ('sedula'). Puede optar por ocultar su fotografía tamaño infantil, su número de pasaporte o su número de identificación personal.⁹
- ¿Presenta la solicitud en nombre de otra persona? La persona en cuyo nombre presenta la solicitud debe otorgarle un poder. Adjunte un poder firmado junto con una copia del pasaporte de la persona autorizada. El abogado del solicitante siempre está facultado para presentar una solicitud.
- Si procede: una copia del acta de defunción¹⁰ de la persona en cuestión.
- Recibirá una respuesta a su solicitud dentro de un mes. Este período puede prorrogarse dos meses, siempre que el IND CN necesite más tiempo.

Más información

Derecho de acceso

Se trata del derecho a consultar sus datos personales en el IND CN. Los miembros de su familia solo pueden consultar su expediente si usted les ha otorgado su consentimiento (autorización) por escrito. Los padres y los representantes legales pueden consultar el expediente de sus hijos menores de 16 años. Las personas mayores de 16 años deciden por sí mismas sobre el acceso (y el consentimiento correspondiente). El IND CN puede denegar (parcialmente) el acceso a su propio expediente si dicho acceso vulnera la privacidad de otra persona. Los familiares de una persona fallecida no tienen derecho a consultar el expediente de dicha persona.

Derecho de rectificación

¿Considera que sus datos personales (ya) no son correctos o están incompletos? En ese caso, puede solicitar por escrito al IND CN que modifique los datos. Si no modificamos los datos, le explicaremos claramente por qué no lo hacemos.

Derecho de supresión

Puede solicitar al IND CN que suprima (parte de) sus datos del expediente. Si no suprimimos los datos, le explicaremos claramente por qué no lo hacemos.

Toma de decisiones automatizada

El IND CN no tomará decisiones de forma automatizada sin intervención humana. Esto significa que un empleado siempre examina el caso.

⁹ Sitio web CBP

¹⁰ La WBP BES se aplica a personas que aún están vivas. Por lo tanto, cuando se trate de alguien que ya haya fallecido, la WBP BES no se aplica a los datos de los fallecidos. No obstante, sí es aplicable si en los documentos también figuran datos de otras personas (aún vivas).

¿Tiene alguna pregunta o desea presentar una reclamación?

¿Tiene alguna pregunta, desea más explicaciones o no está satisfecho con la forma en que el IND CN trata sus datos personales? En ese caso, póngase en contacto con el gerente de unidad del IND CN.

Puede presentar una reclamación por escrito ante:

IND CN
Kaya Gresia 11, Kralendijk, Bonaire
Caribisch Nederland

Por vía digital: IND@rijksdienstcn.com

¿No está satisfecho con la respuesta a su reclamación? En ese caso, puede presentar una reclamación ante el Comité de Supervisión de la Protección de Datos Personales de las islas BES. Puede hacerlo a través de la dirección de correo electrónico: info@cbpbbs.com.

Más información

El IND CN depende del director general del IND de los Países Bajos y es un organismo ejecutivo del Ministerio de Justicia y Seguridad. El Secretario de Estado de Justicia y Seguridad es responsable de las actividades del IND. El delegado de protección de datos del Ministerio de Justicia y Seguridad comprueba si el IND CN aplica y cumple con la Ley de Protección de Datos Personales de las islas BES. Este delegado es, oficialmente, la persona de contacto para el tratamiento de datos personales dentro del Ministerio.

¿Cuándo se modificó por última vez esta declaración de privacidad?

La legislación y nuestros servicios están en constante evolución. Seguimos de cerca esta evolución y adaptamos nuestra organización de la mejor manera posible y con la mayor rapidez posible. Esto también puede tener consecuencias en la forma en que tratamos los datos personales. En tal caso, actualizaremos la declaración de privacidad. Le recomendamos, por tanto, que consulte periódicamente nuestra declaración de privacidad. Le informaremos de cualquier modificación importante.